

ACTA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE. En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince calle Poniente, edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes doce de febrero de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Félix Cárcamo Campos, Luis Mario Flores Guillen, Carlos Francisco José Rodolfo Hurtado Soriano, Jenny Elibeth Medina de Ramírez, Ricardo Ernesto Paz López, Carlos Hipólito Álvarez y miembros suplentes: Ángela del Carmen Manzano Payán, Oscar Humberto Pérez, José Roberto Blanco Montenegro, Jorge Salvador Meza González y Dimas Mauricio Vanegas Cáceres;** actuando en esta sesión en calidad de propietario el señor **Oscar Humberto Pérez,** por estar sustituyendo al señor José Alirio Rodríguez López, haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Estadísticas de cooperativas al 31 de enero 2016. b) Nota recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero en referencia a Disposiciones contenidas en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. c) Informe de Capacitación GAFI “Las 40 recomendaciones de GAFI y los requisitos para su cumplimiento por sujeto obligado”. d) Nota de renuncia a cargo de licenciado Roberto Moreno Henríquez, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores. e) Programación de Asambleas de Cooperativas. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Programación Presupuestaria año 2016. b) Informe de compromisos de cooperativas que cuentan con la autorización para tarjetas de crédito. c) Permisos de personal. VI. VARIOS. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, siete miembros.

PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada de la siguiente manera: Al punto IV. Informes de Administración Superior, se le agregó la letra f) Nota de respuesta a CAPRES sobre opinión del INSAFOCOOP ante la propuesta de Ley de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito presentada por la Superintendencia del Sistema Financiero y posteriormente fue aprobada. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos cuarenta y ocho de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a la cual se le eliminó el literal a) Comentar correo del Director Ricardo Paz, del Punto cuatro, Informe de Administración Superior, en vista que el punto no se desarrolló, por ser solamente un comentario que no se debía agendar, corriéndose los demás literales y posteriormente fue aprobada. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Estadísticas de cooperativas al 31 de enero 2016.** El licenciado Félix Cárcamo Campos rindió informe relacionado a las asociaciones cooperativas activas al treinta y uno de enero del presente año, reportándose a esa fecha un mil setenta y tres Asociaciones Cooperativas activas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y Departamento, lo que demuestra un crecimiento del sector cooperativo a nivel nacional, proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo se proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de enero del presente año, con la información general de dichas entidades. **b) Nota recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero en referencia a Disposiciones contenidas en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la nota recibida de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante la cual solicita a este instituto hacer del conocimiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito registradas en INSAFOCOOP, que han superado la cifra establecida en el literal a.2 del artículo 2 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación a que la suma de sus depósitos y aportaciones excedan de noventa y dos millones setecientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$

92,765,000.00), de la obligación que tienen de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 164 de la mencionada ley, informando a dicha Superintendencia dentro de los diez días hábiles siguientes de haber ocurrido dicha circunstancia. **c) Informe de Capacitación GAFI “Las 40 recomendaciones de GAFI y los requisitos para su cumplimiento por sujeto obligado”.** El licenciado Félix Cárcamo Campos proporcionó copia a los miembros del Consejo de Administración del informe presentado por la licenciada Ana Elizabeth Martínez, jefe del Departamento Jurídico de este instituto, relacionado a su participación en el curso denominado “Las 40 recomendaciones de GAFI y los requisitos para su cumplimiento por sujeto obligado”, impartido en la Escuela de Capacitación Fiscal, de la Fiscalía General de la República, curso coordinado con el Grupo de Acción Financiera del Caribe y la Política Financiera del Ministerio Público de Economía y Competitividad del Gobierno de España; cediendo la palabra a la licenciada Martínez quien amplió de forma verbal dicho informe, aclarando que el GAFI es el grupo de Acción Financiera, organización intergubernamental, un organismo que desarrolla y promueve políticas para proteger el sistema financiero mundial contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; agregando la licenciada Martínez que al curso también asistieron doña María Antonia Rosa, jefa del Departamento de Vigilancia y Fiscalización y el licenciado Francisco Huevo, colaborador Jurídico, ambos de este instituto; los miembros del Consejo de Administración se dieron por recibidos de dicho informe. **d) Nota de renuncia a cargo de licenciado Roberto Moreno Henríquez, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura al Acuerdo Número 235/2016, de fecha doce de febrero del presente año, relacionado a la renuncia del licenciado Roberto Moreno Henríquez, como Director Suplente, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, ante el INSAFOCOOP, a partir del once de febrero del presente año; los miembros del Consejo de Administración se dieron por recibidos del acuerdo. **e) Programación de Asambleas de Cooperativas.** El licenciado Félix Cárcamo Campos proporcionó a los miembros del Consejo de Administración, copia del cuadro Control de Asistencia a Asambleas Generales, a efecto de que dichos

miembros tomen nota de la fecha de celebración de próximas Asambleas Generales que celebrarán las Asociaciones Cooperativas, para determinar a cuál de ellas podrán asistir cuando lo estimaren conveniente; los miembros del Consejo de Administración se dieron por recibidos del cuadro de Asistencia a Asambleas. **f) Nota de respuesta a CAPRES sobre opinión del INSAFOCOOP ante la propuesta de Ley de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito presentada por la Superintendencia del Sistema Financiero.** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la nota que se ha preparado conjuntamente con un grupo de técnicos del instituto, dando respuesta al Anteproyecto de Ley denominado “Ley de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito”, que ha enviado el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de Casa Presidencial, para el análisis de la institución; los miembros del Consejo de Administración hicieron algunas observaciones para robustecer el contenido de la misma, por lo que por unanimidad ACUERDAN: Enviar nota a Casa Presidencial con las observaciones encontradas al Anteproyecto de Ley denominado “Ley de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito”, reiterando la posición de que el INSAFOCOOP es el ente supervisor, regulador autónomo y especializado acorde a la naturaleza de las Cooperativas a nivel Nacional, por lo tanto se requiere el apoyo por parte del Estado para su modernización. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

a) Programación Presupuestaria año 2016. El licenciado Félix Cárcamo Campos, dio a conocer la aprobación de la Ejecución Presupuestaria para el año dos mil dieciséis de este instituto, por un valor de un millón trescientos veintidós mil cincuenta y cinco dólares de Los Estados Unidos (US \$1,322,055.), quedando facultada la institución para proceder con los registros presupuestarios correspondientes, de conformidad a lo establecido en el “Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado por el Ministro de Hacienda, según Acuerdo Número 2123 de fecha 23 de diciembre de 2003 y demás normativa vigente; los miembros del Consejo de Administración se dieron por recibidos de la información proporcionada, relacionada a la aprobación de la Ejecución Presupuestaria para el año dos mil dieciséis de esta institución. **b) Informe de compromisos de cooperativas que cuentan con la autorización para tarjetas de crédito.** El

licenciado Félix Cárcamo Campos dio a conocer el informe elaborado por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Coordinadora interina de la Unidad de Tarjetas de Crédito, relativo a los compromisos a ejecutar por las Cooperativas autorizadas para emitir tarjetas de crédito, especialmente al compromiso asumido de parte de las seis Cooperativas sobre el desarrollo de la plataforma de oficialía de cumplimiento dentro del Core financiero ABAKS, comprometiéndose dichas entidades a que en un plazo no mayor al treinta y uno de marzo del presente año, se estaría implementando totalmente dicha plataforma, por lo que al cumplirse dicha fecha se realizará una visita para poder verificar el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por las seis Cooperativas y la Federación, con este Consejo de Administración; los miembros del Consejo de Administración se dieron por recibidos de dicho informe. **c) Permisos de Personal. 1)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la solicitud presentada por la señorita **JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO**, con cargo de secretaria III, en el Departamento de Registro de oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número veintiuno-cero uno, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres dólares con noventa y seis centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 453,96), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por ocho días en total, comprendidos del uno al ocho de febrero del presente año, por motivos de personales; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso sin goce de sueldo, por ocho días en total, comprendidos del uno al ocho de febrero del presente año, por motivos personales, solicitado por la señorita **JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO**, con cargo de secretaria III, en el Departamento de Registro de oficina Central, en línea de trabajo cero uno Dirección y Administración, Partida número veintiuno-cero uno, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres dólares con noventa y seis centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 453,96), basados en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto y el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **2)** El licenciado Félix Cárcamo Campos dio lectura a la

solicitud presentada por la señora **VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA**, con cargo de Asesor Cooperativo, de regional de la zona Oriental, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintinueve-catorce, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 598,09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por diez días en total, comprendidos del veintitrés de enero al uno de febrero del presente año, por motivos de intervención quirúrgica de su hija; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN**: Conceder el permiso con goce de sueldo, por diez días en total, comprendidos del veintitrés de enero al uno de febrero del presente año, por motivos de intervención quirúrgica de su hija, solicitado por la señora **VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA**, con cargo de Asesor Cooperativo, de regional de la zona Oriental, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número veintinueve-catorce, devengando un salario de quinientos noventa y ocho dólares con nueve centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 598,09), basados en el artículo cinco literal tres de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y la cláusula número trece, Permisos y Licencias, número uno, Obligaciones Familiares, letra a) del Contrato Colectivo de Trabajo de este Instituto. **PUNTO SEIS. Varios.** No hubo puntos varios que tratar. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las catorce horas con treinta y cinco minutos del mismo día.